



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, diecisiete (17) de enero de dos mil veintidós (2022).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2016-00617-00.

Se pone en conocimiento de las partes, con los fines de rigor, la respuesta brindada por la SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE BOGOTÁ D.C., en torno a las prácticas que han de desplegarse en el marco de la dación en pago, desarrollada en el contexto ritual que nos ocupa.

Por otro lado, se **incorpora** el reporte allegado por el respectivo parqueadero.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DE 18 DE ENERO DE 2022. SECRETARIO.
--

Firmado Por:

Luis Carlos Villareal Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0843869fe3311816f4119e858a929216aaead635d10ac7551439533681aa3569

Documento generado en 14/01/2022 03:39:27 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>